



### RESOLUCION GERENCIAL N° 164-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 12 de Noviembre de 2013.

#### VISTO:

El Informe N° 123-2013-GORE-ICA-PETACC/DO de fecha 11 de noviembre de 2013; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 064-2013-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 14 de Mayo de 2013, se aprobó el Expediente Técnico del PIP 101558 "Sistema de Riego La Achirana", con un Costo total de la Infraestructura de S/.32'341,515.31 (Treinta y Dos Millones Trescientos Cuarenta y Un Mil Quinientos Quince con 31/100 Nuevos Soles);

Que, con fecha 06 de Noviembre de 2013, la Entidad suscribió el Contrato N° 011-2013 con la Empresa IVC CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, para la ejecución de la Obra "Sistema de Riego La Achirana", por el monto de S/. 32'341,501.90 (Treinta y Dos Millones Trescientos Cuarenta y Un Mil Quinientos Uno con 90/100 Nuevos Soles), por el plazo de Trescientos Sesenta (360) días calendarios.

Que, por otro lado el artículo 184° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatoria, se establece que el plazo para la ejecución de la obra comienza a regir desde el día siguiente de que se cumpla las siguientes condiciones: 1) Que se designe al inspector o al supervisor, según corresponda; 2) Que la Entidad haya hecho entrega del expediente técnico de obra completo; 3) Que, la Entidad haya hecho entrega del terreno o lugar donde se ejecutará la obra; 4) Que, la Entidad provea el calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo con las Bases, hubiera asumido como obligación, y 5) Que, se haya entregado el adelanto directo al contratista, en las condiciones y oportunidades establecidas en el artículo 187° del presente Reglamento;

Que, mediante el documento de visto, la Dirección de Obras propone la designación del Comité encargado de la Entrega de Terreno para el inicio de la Obra "Sistema de Riego La Achirana", a la Empresa IVC CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; en ese sentido, corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y con los visados de las Direcciones de Supervisión y Liquidación, Obras y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Designar a los profesionales que integrarán el Comité de Entrega de Terreno para el inicio de ejecución de la Obra "Sistema de Riego La Achirana", a los siguientes funcionarios:

Ing. Vides Conislla Capcha	-	Quién la Presidirá.
Ing. José Ghezzi Hernández	-	Miembro.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer que la Comisión designada en el artículo primero de la presente Resolución, deberá coordinar previamente la fecha de entrega del Terreno para el inicio de la Obra "Sistema de Riego La Achirana".

#### REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHO

Ing. Luis Alberto Falconi Hernández  
GERENTE GENERAL